

**GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO**

EDUARDO ESCRIBANO ROMAN
QUERELLANTE

vs.

LUMA ENERGY, LLC Y
LUMA ENERGY SERVCO, LLC
QUERELLADA

CASO NÚM.: NEPR-QR-2025-0103

ASUNTO: Orden

ORDEN

Tras varios incidentes procesales, el 28 de abril de 2025, LUMA presentó *Moción de Desestimación por Haberse Tornado la Controversia en Académica y/o por no Presentar una Reclamación que Justifique la Concesión de un Remedio*, mediante la cual indicó que procedía la desestimación de la Querella. Por su parte, el 29 de abril de 2025, el Querellante presentó un escrito titulado *Réplica a Moción de Desestimación y Solicitando Vista Perentoriamente*.

Consecuentemente, el Negociado de Energía ordenó a las partes comparecer a una vista evidenciaria con el fin de atender, exclusivamente, la solicitud de desestimación presentada por LUMA. Tras varios incidentes procesales, el Negociado reseñó la vista evidenciaria para el 22 de julio de 2025 a las 9:30 a.m.

No obstante, el 10 de junio de 2025, el Querellante presentó un escrito en el que informó que estaría fuera de Puerto Rico para la fecha señalada, y propuso como fechas hábiles el 1, 2 y 3 de septiembre del año en curso. Por su parte, el 10 de julio de 2025, LUMA presentó un escrito en el que informó que para las fechas sugeridas por el Querellante, su representante legal estaría en licencia de maternidad.

Así las cosas, se concede a las partes un término de cinco (5) días para que informen conjuntamente, mediante escrito al Negociado de Energía, sus fechas disponibles para la celebración de la vista evidenciaria.

Notifíquese y publíquese.



Lcda. Ángela Ufret Rosado
Oficial Examinadora

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó la Oficial Examinadora en este caso la Lcda. Ángela Ufret Rosado el 29 de julio de 2025. Certifico además que hoy, 29 de julio de 2025, he procedido con el archivo en autos de esta Orden en relación al Caso Núm. NEPR-QR-2025-0103 y he enviado copia de la misma a: escr27@gmail.com, raquel.romanmorales@lumapr.com. Asimismo, certifico que copia de esta Orden fue enviada a:

Para que así conste firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 29 de julio de 2025.



Sonia Seda Gaztambide
Secretaria